



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO
PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” CURSO 2011/12
CAMPEONATO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRIMERO. Como la primera asistencia de urgencia de los deportistas accidentados deberá prestarla un hospital o centro médico del **Sistema Murciano de Salud** (las Consejerías de Sanidad y de Cultura y Turismo han suscrito un convenio en este sentido), deberá entregar **EN EL CENTRO SANITARIO AL QUE SE ACUDA**, debidamente cumplimentado, el impreso denominado: **PRIMERA ASISTENCIA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” (ANEXO 1)**.

SEGUNDO. En los casos en que sea necesario, las siguientes actuaciones sanitarias correrán por cuenta de la Compañía de Seguros **“MAPFRE FAMILIAR”**, con la que se ha contratado una póliza de seguro de accidentes y asistencia sanitaria para los participantes en el programa “Deporte en Edad Escolar”.

Dentro de las 48 horas siguientes deberá remitirse al fax **968 283507** de **FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA** el **PARTE DE DECLARACIÓN DE SINIESTRO (ANEXO 2)**, totalmente cumplimentado con el Sello y firma del **CLUB** correspondiente, adjuntando el Informe Médico de la primera asistencia del Centro Médico del Sistema Murciano de Salud donde el deportista fue atendido y donde se aconseje algún tipo de actuación o tratamiento posterior, todo ello con el objeto de que desde la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte se dé traslado de esta información a la Compañía de Seguros **MAPFRE FAMILIAR**.

Una vez registrado en MAPFRE FAMILIAR dicho parte de siniestro y, a la vista del mismo y del informe médico adjunto, la propia Compañía MAPFRE FAMILIAR se pondrá en contacto telefónicamente con el interesado **llamando al teléfono que se indique en el parte de siniestro** para autorizar y concertar las actuaciones que, en su caso, resulten necesarias.